



## FICHA DE INSCRIPCIÓN GRUPAL

2do CONCURSO MUNICIPAL DE CORTOMETRAJE EN TRANSPARENCIA "DÍMELO EN CORTO"

FECHA DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE FOLIO: \_\_\_\_\_

### INTEGRANTES DEL EQUIPO

1. NOMBRE \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

2. NOMBRE \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

3. NOMBRE \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

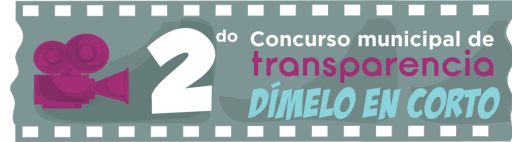
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE DEL EQUIPO: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN EDUCATIVA (OPCIONAL): \_\_\_\_\_

MEDIO POR EL CUAL SE ENTERARON DEL CONCURSO: \_\_\_\_\_

TEMÁTICA DEL CORTOMETRAJE: \_\_\_\_\_



## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL SEGUNDO CONCURSO MUNICIPAL DE CORTOMETRAJE EN TRANSPARENCIA “DÍMELO EN CORTO”**

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la **Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

#### **¿QUÉ DATOS PERSONALES SOLICITAMOS Y PARA QUÉ FINES?**

Sus datos personales serán utilizados con las siguientes FINALIDADES PRIMARIAS:

- I. Realizar el registro físico y/o digital de los participantes del Concurso.
- II. Comprobar la Identidad de los participantes.
- III. Publicar el nombre completo e imagen de los ganadores del Concurso en las redes sociales oficiales de la UVTAIP y/o medios de comunicación que determine la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
- IV. Enviar la invitación para la Ceremonia de Premiación, tanto a participantes como acompañantes, en caso de que la actividad fuera virtual se integrará la liga de acceso para la videoconferencia.
- V. Otorgar los premios previstos en la Convocatoria del concurso.
- VI. La realización de reconocimientos correspondientes a ganadores y participantes.
- VII. Obtener la Autorización de los participantes o representantes mediante firma autógrafa para la reproducción y difusión del contenido.
- VIII. Obtener la Autorización de los participantes o representantes para la captación y difusión de nombre(s), apellidos e imagen.
- IX. En caso que se requiera, entrar en contacto con el participante para asuntos relacionados con el Concurso.
- X. Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso.

Además, sus Datos Personales serán utilizados con las siguientes FINALIDADES SECUNDARIAS:

- I. Generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en mención. No obstante, es importante señalar que, para este uso y destino de éstos serán sujetos de un proceso de disociación, por lo cual, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, en ese sentido, no será posible identificarlo, con excepción del nombre de los ganadores.
- II. Realizar invitaciones a futuros concursos organizados por la UVTAIP.
- III. Hacer referencia, al nombre del participante, en actividades de la UVTAIP donde se realice presentación del material (cortometraje) obtenido.



**NO DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN  
UTILIZADOS PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS**

#### **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

Se informa que SI se realizarán transferencias de datos personales con las siguientes direcciones:

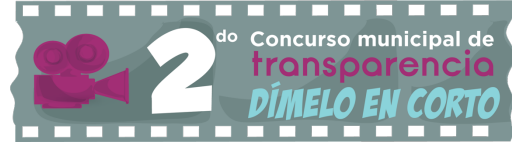
- I. Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Benito Juárez para la elaboración de constancias de participación, así como la difusión de su nombre y apellidos en calidad de participantes de los concursos.
- II. Organizadores y/o patrocinadores para otorgar y/o ampliar los beneficios por haber sido partícipes de los concursos realizados por la UVTAIP.
- III. Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en caso de presentarse alguna denuncia.
- IV. Analista Jurídico de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio de los derechos A.R.C.O.
- V. Departamento de Relaciones Interinstitucionales y Difusión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a fin de llevar el registro a informes del concurso, así como la difusión de los participantes en las redes sociales oficiales de la Dirección General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **CONSULTAS DEL AVISO DE PRIVACIDAD**

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad en el sitio web: [https://transparencia.cancun.gob.mx/avisos\\_privacidad/](https://transparencia.cancun.gob.mx/avisos_privacidad/), o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad de esta Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez.

#### **ACTUALIZACIONES**

Se informa que este aviso de privacidad podrá ser actualizado en consecuencia a cambios o modificaciones internas o bien, por reformas a las disposiciones aplicables.



## AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

2do CONCURSO MUNICIPAL DE CORTOMETRAJE EN TRANSPARENCIA “DÍMELO EN CORTO”

Por medio del presente y actuando en representación de: \_\_\_\_\_

quien siendo menor de edad, autorizo pueda participar en el Segundo Concurso Municipal de Cortometraje en Transparencia “**Dímelo en Corto**”, que se realizará en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, organizado por la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Benito Juárez y respecto al cortometraje realizado individual o en equipo por personas menores de edad, autorizamos al H. Ayuntamiento Benito Juárez a través de la Dirección General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a título gratuito y sin limitación geográfica ni temporal a:

I.- La utilización, reproducción y comunicación pública con fines publicitarios y/o promocionales.

II.- La adaptación o transformación en la medida que sea necesario para su publicación.

III.- La Incorporación y difusión a través de las redes sociales oficiales de la Dirección General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

No omitimos precisar que los derechos morales de la obra pertenecerán a nuestros representados.

Hemos leído el aviso de privacidad al igual que la convocatoria y estamos de acuerdo en lo estipulado, por lo que asumimos la responsabilidad por cualquier incumplimiento a las bases y renunciamos a toda acción legal contra la organización del concurso.

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\*Se adjunta copias de identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Licencia de Manejo)

\*La entrega de este formato es por participante y será firmado, por lo menos por un padre de familia o tutor.



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL SEGUNDO CONCURSO MUNICIPAL DE CORTOMETRAJE EN TRANSPARENCIA “DÍMELO EN CORTO”

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la **Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD

#### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SOLICITAMOS Y PARA QUÉ FINES?

Sus datos personales serán utilizados con las siguientes FINALIDADES PRIMARIAS:

- XI. Realizar el registro físico y/o digital de los participantes del Concurso.
- XII. Comprobar la Identidad de los participantes.
- XIII. Publicar el nombre completo e imagen de los ganadores del Concurso en las redes sociales oficiales de la UVTAIP y/o medios de comunicación que determine la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
- XIV. Enviar la invitación para la Ceremonia de Premiación, tanto a participantes como acompañantes, en caso de que la actividad fuera virtual se integrará la liga de acceso para la videoconferencia.
- XV. Otorgar los premios previstos en la Convocatoria del concurso.
- XVI. La realización de reconocimientos correspondientes a ganadores y participantes.
- XVII. Obtener la Autorización de los participantes o representantes mediante firma autógrafa para la reproducción y difusión del contenido.
- XVIII. Obtener la Autorización de los participantes o representantes para la captación y difusión de nombre(s), apellidos e imagen.
- XIX. En caso que se requiera, entrar en contacto con el participante para asuntos relacionados con el Concurso.
- XX. Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso.

Además, sus Datos Personales serán utilizados con las siguientes FINALIDADES SECUNDARIAS:

- IV. Generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en mención. No obstante, es importante señalar que, para este uso y destino de éstos serán sujetos de un proceso de disociación, por lo cual, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, en ese sentido, no será posible identificarlo, con excepción del nombre de los ganadores.
- V. Realizar invitaciones a futuros concursos organizados por la UVTAIP.
- VI. Hacer referencia, al nombre del participante, en actividades de la UVTAIP donde se realice presentación del material (cortometraje) obtenido.



**NO DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN  
UTILIZADOS PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS**

#### TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

Se informa que SI se realizarán transferencias de datos personales con las siguientes direcciones:

- VI. Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Benito Juárez para la elaboración de constancias de participación, así como la difusión de su nombre y apellidos en calidad de participantes de los concursos.
- VII. Organizadores y/o patrocinadores para otorgar y/o ampliar los beneficios por haber sido participes de los concursos realizados por la UVTAIP.
- VIII. Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en caso de presentarse alguna denuncia.
- IX. Analista Jurídico de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio de los derechos A.R.C.O.
- X. Departamento de Relaciones Interinstitucionales y Difusión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a fin de llevar el registro a informes del concurso, así como la difusión de los participantes en las redes sociales oficiales de la Dirección General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### CONSULTAS DEL AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad en el sitio web: [https://transparencia.cancun.gob.mx/avisos\\_privacidad/](https://transparencia.cancun.gob.mx/avisos_privacidad/), o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad de esta Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez.

#### ACTUALIZACIONES

Se informa que este aviso de privacidad podrá ser actualizado en consecuencia a cambios o modificaciones internas o bien, por reformas a las disposiciones aplicables.



## AUTORIZACIÓN DE USO DE NOMBRE E IMAGEN DE MENORES DE EDAD

### 2do CONCURSO MUNICIPAL DE CORTOMETRAJE EN TRANSPARENCIA “DÍMELO EN CORTO”

Por medio de la presente y actuando en representación de: \_\_\_\_\_

quien siendo menor de edad y participante del 2do Concurso Municipal de Cortometraje en Transparencia “**Dímelo en corto**”, otorgamos autorización por tiempo indefinido y a título gratuito al H. Ayuntamiento Benito Juárez a través de la Dirección General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la captación, utilización y difusión de los nombres y apellidos así como las imágenes de nuestros representados, para que sean utilizados en promocionales, noticias y demás materiales que se considere pertinente para la difusión y promoción del concurso antes señalado en relación exclusivamente a la condición de participantes en cualquier medio ya sea impreso, electrónico y/o digital a través de [www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx), en la sección de transparencia [www.transparencia.cancun.gob.mx](http://www.transparencia.cancun.gob.mx) y aquellos a los que esta redireccione y/o cualquier otro medio existente, así como en las redes sociales oficiales de la Dirección General de Unidad de Vinculación de transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habiendo leído el aviso de privacidad del concurso, manifestamos nuestra total conformidad con el mismo. Anexando nuestro número telefónico para entrar en contacto de ser necesario.

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\*Se adjunta copia de identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Licencia de Manejo)

\*La entrega de este formato es por participante y será firmado, por lo menos por un padre de familia o tutor.



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL SEGUNDO CONCURSO MUNICIPAL DE CORTOMETRAJE EN TRANSPARENCIA “DÍMELO EN CORTO”

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la **Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### AVISO DE PRIVACIDAD

#### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SOLICITAMOS Y PARA QUÉ FINES?

Sus datos personales serán utilizados con las siguientes FINALIDADES PRIMARIAS:

- XXI. Realizar el registro físico y/o digital de los participantes del Concurso.
- XXII. Comprobar la Identidad de los participantes.
- XXIII. Publicar el nombre completo e imagen de los ganadores del Concurso en las redes sociales oficiales de la UVTAIP y/o medios de comunicación que determine la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
- XXIV. Enviar la invitación para la Ceremonia de Premiación, tanto a participantes como acompañantes, en caso de que la actividad fuera virtual se integrará la liga de acceso para la videoconferencia.
- XXV. Otorgar los premios previstos en la Convocatoria del concurso.
- XXVI. La realización de reconocimientos correspondientes a ganadores y participantes.
- XXVII. Obtener la Autorización de los participantes o representantes mediante firma autógrafa para la reproducción y difusión del contenido.
- XXVIII. Obtener la Autorización de los participantes o representantes para la captación y difusión de nombre(s), apellidos e imagen.
- XXIX. En caso que se requiera, entrar en contacto con el participante para asuntos relacionados con el Concurso.
- XXX. Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso.

Además, sus Datos Personales serán utilizados con las siguientes FINALIDADES SECUNDARIAS:

- VII. Generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en mención. No obstante, es importante señalar que, para este uso y destino de éstos serán sujetos de un proceso de disociación, por lo cual, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, en ese sentido, no será posible identificarlo, con excepción del nombre de los ganadores.
- VIII. Realizar invitaciones a futuros concursos organizados por la UVTAIP.
- IX. Hacer referencia, al nombre del participante, en actividades de la UVTAIP donde se realice presentación del material (cortometraje) obtenido.



**NO DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN  
UTILIZADOS PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS**

#### TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

Se informa que SI se realizarán transferencias de datos personales con las siguientes direcciones:

- XI. Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Benito Juárez para la elaboración de constancias de participación, así como la difusión de su nombre y apellidos en calidad de participantes de los concursos.
- XII. Organizadores y/o patrocinadores para otorgar y/o ampliar los beneficios por haber sido partícipes de los concursos realizados por la UVTAIP.
- XIII. Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en caso de presentarse alguna denuncia.
- XIV. Analista Jurídico de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio de los derechos A.R.C.O.
- XV. Departamento de Relaciones Interinstitucionales y Difusión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública a fin de llevar el registro a informes del concurso, así como la difusión de los participantes en las redes sociales oficiales de la Dirección General de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### CONSULTAS DEL AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar este Aviso de Privacidad en el sitio web: [https://transparencia.cancun.gob.mx/avisos\\_privacidad/](https://transparencia.cancun.gob.mx/avisos_privacidad/), o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad de esta Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez.

#### ACTUALIZACIONES

Se informa que este aviso de privacidad podrá ser actualizado en consecuencia a cambios o modificaciones internas o bien, por reformas a las disposiciones aplicables.